

EDITORIAL

En esta oportunidad la revista Nuevo Derecho presenta a la comunidad académica nacional e internacional, su número 15 en el cual se tratan diversos temas de interés jurídico, como un abordaje de la complejidad normativa que en este mundo globalizado se genera sin tregua.

Los artículos que se presentan son a saber:

“Cláusulas abusivas o vejatorias en el contrato de tarjetas de crédito”, en este nos referimos a las diferentes situaciones que amenazan el libre desarrollo de la autonomía de la voluntad contractual, con el sistema financiero y bancario, lo que normalmente hace que tratándose de esos pactos no se dé una negociación sino una adhesión por parte del tarjetahabiente que no tiene ninguna posibilidad de proponer cambios que le permitan por ejemplo, tener un producto más ajustados a sus necesidades y posibilidad de pago.

“Underwriting ¿la emisión de bonos puede ser blanco para el lavado de activos?”, la emisión de bonos por parte del mercado tanto público como privado, siempre que no tenga una regulación precisa e integral, permitiría el gran riesgo de que se filtren capitales ilícitos y fruto de lavado de activos, lo que tiene grandes consecuencias en la economía tanto pública como privada y en la balanza de pagos del Estado, sin olvidar que con ello se eluden gravámenes que son necesarios para el funcionamiento del fisco público.

“La formación como un instrumento de humanización de la relaciones laborales”, es especialmente importante para la empresa pero con énfasis en las PYMES, el hecho de que los trabajadores y los empleadores tengan permanente flujo de información que permita que sus objetivos se cumplan a cabalidad desde las necesidades de todos, donde el ánimo de lucro empresarial y la buena atmosfera laboral, sea el motor de desarrollo común, de modo que unos empleados bien formados sean un valor agregado a la función social de cada conglomerado comercial y económico.

“Los principios rectores del derecho tributario”, la actividad fiscal, pilar de las finanzas del Estado, deben obedecer a un cuadro normativo unificado que no permita, que manos e intereses particulares intervengan en la administración de la cosa pública, lo que se traduce en principios legales y constitucionales que garanticen un sano manejo de los recursos de todos.

“Justicia, derechos humanos y coraje de la verdad”, el gran valor y fin de derecho como lo es la justicia, requiere que en tratándose de los derechos humanos, se diga la verdad en todo el sentido de la palabra y con ella, se desarrolle el Estado social de derecho y todas garantías que este comporta.

“El consumo de la dosis personal de droga: aspectos problemáticos entre la sentencia C-221 de 1994 y el acto legislativo 02 de 2009”, la problemática del consumo de sustancias ilícitas es un flagelo no solo para el Estado sino para la sociedad misma, lo que ha suscitado una crisis estructural en todo el conglomerado desde lo jurídico, lo social, lo económico, lo

moral, donde los únicos que ganan, son los administradores de los recursos que captan esas empresas del narcotráfico.

“Formas de manifestación del consentimiento y su eventual tergiversación: la simulación”, el acto de consentir en materia negocial, implica una correspondencia entre lo que se piensa hacer y lo que se dice externamente, cuando esa intención de unicidad se rompe, surge la mala intención por medio de la cual se simula un contrato en el que hay dos pactos, uno externo con presunción de validez y otro real o interno que esconde la verdadera intención de quien contrata.

“La justicia constitucional en España, logros y desafíos”, la existencia de una justicia constitucional implica la confianza en la guarda de la carta magna y todas sus garantías consagradas, lo que implica que las decisiones de esa justicia deben ser, grandes cultos a la justicia y a la equidad, que se plasma en un esperado muy alto grado de erudición y conocimiento de la cosa política y social, y quien da cuenta de esto debe ser el alto tribunal de lo constitucional.

“Matrimonio y adopción: dos instituciones en transformación familiar a partir de la jurisprudencia constitucional colombiana a favor de las parejas LGTBI”, cada vez más se hace evidente el interés de la corte constitucional colombiana en reconocer los derechos de las parejas diversas a la heterosexual, lo que ha enriquecido jurisprudencialmente, la vida de las personas que luchan por los derechos que les asisten, pero que no están consagrados en la ley positiva en nuestro caso, la posibilidad de matrimonio y adopción por parte de esa comunidad que hace parte de la nación y del pueblo soberano.

En suma, un ramillete de temas muy variados lo que nuestro número 15 trae y se reitera a todos nuestros lectores, la invitación permanente a colaborar con la revista Nuevo Derecho, en pro de su proceso ininterrumpido de crecimiento como órgano de comunicación de la actividad investigativa y reflexiva de nuestra Universidad y facultad de derecho, no podemos olvidarnos de la indexación en la que nos encontramos comprometidos con unas publicaciones que propugnen por la calidad y la madurez de los escritos, que no es directamente proporcional en todos los casos con la edad de los autores, debido a que un buen nivel de escritura puede darse desde las aulas y continuar desarrollándose con una sola cosa, la persistencia en la escritura que es la única manera de garantizar maestría en la pluma, como diría la paremiología popular “se aprende a escribir, escribiendo”.

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ

DECANO FACULTAD DE DERECHO